

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00519 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 07/08/2019 Renovación: Caducidad: 23/04/2031

Nombre Comercial: ROMEIO

Titular

Agrauxine (Marcq en Baroeul)

137 rue Gabriel Péri

59700 MarcqEnBaroeul

FRANCIA



Fabricante

Agrauxine (Marcq en Baroeul)

137 rue Gabriel Péri

59700 MarcqEnBaroeul

FRANCIA



Composición

CEREVISANE 94,1% [WP] P/P



Envases

- Sacos de papel Kraft de 2,5 y 5 kg; Los sacos de papel Kraft contienen una capa interna de PELD- Bolsas PET de 1,25; 2,5; 5; 10; 12,5; 20 y 25 g- Botes de HDPE de 125; 250; 500 y 1000 g- Cubos de polipropileno de 2000 y 4000 g



Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Arándano, mirtilo	Estimulación actividad vegetativa	0,75 Kg/ha	8	7 días	100-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Invernadero. Inductor de la Resistencia sistémica frente a Botritis cinerea. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Berenjena	Estimulación actividad vegetativa	0,5 Kg/ha	10	7 días	100-1000 l/ha	Inductor de la Resistencia sistémica frente a Botritis cinerea.
Cucurbitáceas de piel comestible	Estimulación actividad vegetativa	0,5 Kg/ha	8	7 días	100-1000 l/ha.	Aire libre e Invernadero. Inductor de la Resistencia sistémica frente a Golovinomyces cichoracearum y Podosphaera xanthii.
Cucurbitáceas de piel no comestible	Estimulación actividad vegetativa	0,5 Kg/ha	8	7 días	100-1000 l/ha	Aire libre e Invernadero. Inductor de la Resistencia sistémica frente a Golovinomyces cichoracearum y Podosphaera xanthii.
Endibia	Estimulación actividad vegetativa	0,75 Kg/ha	8	7 días	100-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Invernadero. Inductor de la Resistencia sistémica frente a Bremia lactucae. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Frambueso	Estimulación actividad vegetativa	0,75 Kg/ha	8	7 días	100-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Invernadero. Inductor de la Resistencia sistémica frente a Botritis cinerea. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Fresal	Estimulación actividad vegetativa	0,75 Kg/ha	8	7 días	100-1000 l/ha	Invernadero. Inductor de la Resistencia sistémica frente a Botritis cinerea.
Grosellero	Estimulación actividad vegetativa	0,75 Kg/ha	8	7 días	100-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Invernadero. Inductor de la Resistencia sistémica frente a Botritis cinerea. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Lechuga y similares	Estimulación actividad vegetativa	0,75 Kg/ha	8	7 días	100-1000 l/ha	Invernadero. Inductor de la Resistencia sistémica frente a Bremia lactucae.
Tomate	Estimulación actividad vegetativa	0,5 Kg/ha	10	7 días	100-1000 l/ha	Invernadero. Inductor de la Resistencia sistémica frente a Botritis cinerea.
Vid de mesa	Estimulación actividad vegetativa	0,25 Kg/ha	10	7-10 días	100-1000 l/ha	Aire libre. Inductor de la Resistencia sistémica frente a Uncinula necator, Plasmopara vitícola y Botritis cinerea.
Vid de vinificación	Estimulación actividad vegetativa	0,25 Kg/ha	10	7-10 días	100-1000 l/ha.	Aire libre. Inductor de la Resistencia sistémica frente a Uncinula necator, Plasmopara vitícola y Botritis cinerea.
Zarzamoras	Estimulación actividad vegetativa	0,75 Kg/ha	8	7 días	100-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Invernadero. Inductor de la Resistencia sistémica frente a Botritis cinerea. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Arándano, mirtilo, Berenjena, Cucurbitáceas de piel comestible, Cucurbitáceas de piel no comestible, Endibia, Frambueso, Fresal, Grosellero, Lechuga y similares, Tomate, Vid de mesa, Vid de vinificación, Zarzamoras	1

Condiciones Generales de Uso



Tratamientos inductores de la resistencia sistémica, mediante pulverización foliar durante los estadios BBCH 12-89.

Clase de Usuario



Uso profesional.

Observaciones:

No se debe autorizar para uso no profesional ni para uso profesional en lugares destinados al público en general, en cumplimiento con el punto 1 a) del Anexo VIII el Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

Mitigación de riesgos en la manipulación

Se recomienda la utilización de las siguientes medidas de mitigación del riesgo: • Guantes de protección química. • Ropa de protección, al menos de tipo 6, que protege frente a salpicaduras líquidas. • Protección respiratoria: mascarilla autofiltrante para partículas, al menos de tipo FFP2 o bien, mascarilla con filtro al menos de tipo P2. • Calzado resistente a productos químicos.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.



Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización respiratoria. Categoría 1.
Pictograma	 GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	PFBR -Conforme al artículo 47 del Reglamento 1107/2009 se autoriza como "Producto Fitosanitario de Bajo Riesgo" H334 -Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación.
Consejos de Prudencia	P284 -[En caso de ventilación insuficiente] Llevar equipo de protección respiratoria. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas y máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	



Mitigación de riesgos ambientales

Spe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficiales.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

El preparado no se usará en combinación con otros productos

(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; zarzamora, frambueso, arándano, mirtilo, grosellero y endibia, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."